

PUBLICACIÓN No. 15-2021

PUBLICACIÓN ESTUDIO HOJAS DE VIDA PERSONAL ADMINISTRATIVO GOBERNACIÓN DE NARIÑO, PARA OCUPAR EL CARGO DE: SECRETARIAS - CÓDIGO 440 - GRADO 05

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y Ley modificatoria 1960 de 2019, se publica el estudio de hojas de vida del personal de carrera de la Gobernación de Nariño incluyendo al personal Administrativo de las Instituciones Educativas del Departamento (Municipios no certificados), con el fin de cubrir mediante encargo las vacantes existentes en la planta de personal de la entidad. El estudio de hojas de vida fue elaborado teniendo en cuenta la documentación que reposa en la hoja de vida de cada funcionario.

Así mismo, si un servidor de carrera administrativa se considera afectado con el resultado del estudio de verificación de requisitos, podrá acudir ante la Subsecretaría de Talento Humano dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de publicación.

Se recuerda que de conformidad con el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, los requisitos para la designación en encargo son:

- Tener derechos de carrera.
- Que su última evaluación del desempeño laboral haya sido sobresaliente.
- Corresponde a la calificación obtenida en el último periodo ordinario de evaluación del desempeño laboral, 01 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021 y que debió ser entregada oportunamente ante la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación o en Recursos Humanos de la Secretaría de Educación según sea el caso.
- Desempeñar el empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer (del cual es titular de derechos de carrera) y así sucesivamente.
- Cumplir con el perfil de competencias, conocimientos esenciales y los requisitos de estudio y experiencia exigidos para ocupar el empleo vacante, teniendo en cuenta el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación de Nariño y Secretaría de Educación Departamental
- Tener las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo en el que vaya a ser encargado.
- No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.

Se estudiaron las hojas de vida para proveer el siguiente empleo:

1) DOS (2) Secretarias - código 440 - grado 05. Gobernación de Nariño, Sede Centro – Vacancia Definitiva y Vacancia Temporal:

REQUISITOS:

Estudios: diploma de bachiller en cualquier modalidad, conocimiento en sistemas debidamente certificado.

Experiencia: dos (2) años de experiencia relacionada

FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS

No.	CEDULA	NOMBRES				CARGO BASE
1.	30720774	ARACELY	DEL PILAR	SANTACRUZ	PAZ	Auxiliar Administrativo, código 407, grado 05.
2.	30728605	GLORIA	LEONOR	MARTINEZ	MEDINA	Auxiliar Administrativo, código 407, grado 05.
3.	5247290	LUPERCIO	FIDEL	URBANO	LOPEZ	Auxiliar Administrativo, código 407, grado 05.
4.	25517492	ROSA	OLIVA	MADROÑERO	URBANO	Auxiliar Administrativo, código 407, grado 05.

5.	87027532	DAMIRO		CALVACHE	MORENO	Auxiliar Administrativo, código 407, grado 05.
6.	87027594	ROSIBERIO		MUÑOZ	RODRIGUEZ	Auxiliar Administrativo, código 407, grado 05.

Notas aclaratorias:

- ✓ **No obstante, en el evento de contar con los requisitos para aplicar a dos o más cargos, el aspirante se puede presentar a todos.**
- ✓ **En la sede centro no se cancelan, prima técnica, recargos ni horas extras.**

San Juan de Pasto, 07 de octubre de 2021.



VANESA CORAL ALVARADO
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: Catherine Moncayo Mora ^{cf.}
P.U. S.T.H